



TRANSCRIBE / DECRETO N° 362

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
 CONTRALORIA INTERNA  
 REGISTRADO.../47351  
 VISTADO...  
 ENVÍASE A LA CONTRALORIA REGIONAL...  
 T. DE R. C. REGIONAL....

VALPARAISO, 29 de diciembre de 2008.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1) El Decreto Universitario N° 360, de 30 de mayo de 1988, y sus modificaciones, que estableció el nuevo sistema de remuneraciones de la Universidad de Valparaíso.

2) Las facultades que al Rector confieren el N° 9 del artículo 11° del D.F.L. N° 147 de 1981; en el N° 22 del Artículo 22° del D.U. N° 480 de 1983; disposiciones que señalan que corresponde al Rector aprobar las normas con arreglo a las cuales se fijarán las remuneraciones del personal de la Universidad.

3) Lo dispuesto en el artículo 1° del D.F.L. N° 3 de 1980, del Ministerio de Educación Pública, en cuanto confiere a las Universidades la facultad de fijar las remuneraciones a su personal, incluido aquel afecto a la Ley N° 15.076.

4) El análisis realizado a planilla de remuneraciones que hace aconsejable otorgar reajuste, a la escala de remuneraciones de la Universidad de Valparaíso, tomando ciertas consideraciones a asignaciones que seguirán con su base de cálculo noviembre de 2008.

Y vistos además, lo dispuesto en D.F.L. N° 1, N° 6 y N° 147 de 1981; la Ley N° 18.962 de 1990, el Decreto Universitario N° 480 de 1983; la Ley N° 18.962 de 1990 Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza; el D.S. N° 359 de 2008, del Ministerio de Educación

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA  
 REG. VALPARAISO  
 TOTALMENTE TRAMITADO  
 FECHA DE TOMA DE RAZON  
 28 FNE 2009

**DECRETO:**

1° REAJUSTANSE, a contar del 1° de diciembre de 2008, en un 10% las Escalas de Sueldos fijadas en las letras A), B) y C), del artículo 1° del Decreto Universitario N° 360 de 1988 y modificaciones posteriores.

2° CONSIDERESE que la Asignación de Gestión Estratégica, la Asignación Universitaria Académica Especial, la Asignación de Cargo y Dedicación, la Asignación de Administración Superior, la Asignación Especial de Mérito, y la Asignación de Gestión, seguirán a contar del 1° de diciembre de 2008, con base de cálculo vigente al 30 de noviembre de 2008.

3° REAJUSTANSE, asimismo en un 10%, a contar del 1° de diciembre de 2008, la Bonificación de Colación y Movilización establecida en el artículo 14° del Decreto Universitario N° 360 de 1988 y sus modificaciones.

4° IMPUTESE el gasto al Subtítulo Gastos en Personal, del Presupuesto Universitario vigente.

**TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

(FDO. RECTOR)

OSVALDO CORRALES JORQUERA  
 SECRETARIO GENERAL  
 MINISTRO DE FE GENERAL  
 UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 DIC 2008  
 U. VALPARAISO  
 RECIBIDO  
 DISTRIBUCION  
 CONTRALORIA

Distribución: Secretaría General (1) - Contraloría Gnral. de la República (2) - Oficina de Partes (1).



Handwritten signatures and stamps across the middle of the page.

1. REVISAR...  
2. REVISAR...  
3. REVISAR...

1. REVISAR...

RECEBIDO



Handwritten notes and signatures in the lower middle section.

Handwritten notes and signatures in the lower section.

RECEBIDO

